

Nº 257-08/2017-DE-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Agosto del 2017



VISTO:

El Expediente Nº 07775-2017, sobre Desplazamiento de Personal en condición de Comisión de Servicio de la Servidora Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, Contador I, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", presentado por el Titular de la Dirección de la RED Integrada de Salud Lima Centro, por 30 días para el mes de setiembre 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado en el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP, Desplazamiento de Personal según la R.D. Nº013-92-INAP-DNP en concordancia con la R.M. Nº001-2006-TR, y Directiva Nº003-2012-EF/43.01, Resolución Nº128-2013-SERVIR_PE; establece que "La Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual del trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales; el mismo que no excederá, en ningún caso, el máximo de treinta(30) días calendario por vez";



Que, mediante la Resolución Directoral Nº04-01/2017-HCLLH/SA, de fecha 03 de enero del 2017 se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, con Resolución Directoral Nº235-08/2017-HCLLH/SA, de fecha 02 de agosto del 2017 se autoriza la Comisión de Servicio para el periodo 2017, a partir del 03 de agosto al 01 de setiembre del 2017 a doña: Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, Contador I, Nivel (SPD) de la Unidad Ejecutora Nº036 Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por 30 días, y;



Que, con Oficio Nº706-2017-DG-DA-Nº443-DIRIS-LC, de fecha 18 de agosto del 2017, de la Dirección General de la Red Integrada de Salud Lima Centro, solicita el Desplazamiento en calidad de Comisión de Servicio, de Doña Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, con el cargo de Contador I, Nivel remunerativo (SPD) a partir del 02 de setiembre al 01 de octubre del 2017; y contando con la aprobación de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, estando a lo solicitado, es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente, y;

Con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, Asesoría Legal, y de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 036: Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el Desplazamiento en calidad de **Comisión de Servicio**, de la Unidad Ejecutora N°036 Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a la Red Integrada de Salud Lima Centro, por el periodo de 30 días calendario, del 02 de **setiembre al 01 de octubre del 2017** a Doña: **Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS**, con el cargo de Contador I, Nivel Remunerativo (SPD).

Artículo 2º.- La Unidad Ejecutora de destino oportunamente enviara los reportes de control de asistencia y de permanencia del personal en Comisión de Servicio, para el pago de remuneraciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Teukawa Kobashikawa
C.O.P. 26625, D.N.E. 7579
DIRECCIÓN EJECUTIVO HCLH

Distribuir para los fines:

- Direc. Administrativa
- Interesada
- Unid. Personal
- Legajo
- Archivo.

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.